



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

04 OCT 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3199 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Art. 74 de la Ley N° 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que señala, Concede otros Beneficios que indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.

CONSIDERANDO:

1.- La facultad otorgada en Art. 74 de la Ley N° 21.526 y Ratificada por Dictamen E331131 de Contraloría General de la República, de Modificar la calidad jurídica de las personas contratadas a honorarios y establecer los requisitos para efectuar el traspaso.

2.- La resolución de traspasar a Contrata a los servidores a honorarios con más de 6 (seis) meses en esta última condición, al 30 de abril de 2023.

3.- Que don Jorge Alfonso Guzmán Porras, Técnico Universitario en Construcciones, ha mantenido contrato de honorarios por prestación de servicios técnicos dependiente de la Dirección de Obras Municipales, desde el 01 de enero de 2017 y con vigencia hasta el 30 de abril de 2023.

4.- El Decreto ALC. N° 1389 del 28 de abril de 2023, Que Ofrece el traspaso a Contrata Grado 9°, Escalafón Técnicos, al funcionario don Jorge Alfonso Guzmán Porras, quien cumple labores a honorarios dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

5.- El Decreto ALC. N° 1449 del 04 de mayo de 2023, Que aprueba el nombramiento a contrata de don Jorge Guzmán Porras, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Mayo AL 30 de Septiembre de 2023.

6.- El Memo N° 115 de fecha 28 de septiembre de 2023, enviado por el Alcalde que solicita a Secretaría Comunal de Planificación otorgar presupuesto para la prórroga del nombramiento a contrata de don Jorge Guzmán Porras, a contar del 01 de Octubre de 2023.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **JORGE ALFONSO GUZMÁN PORRAS**, Cédula de Identidad N° _____, Técnico Universitario en Construcciones, para efectuar funciones técnicas dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Octubre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 9° de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

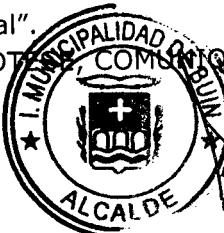


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE